

## Universidad Nacional de Salta



# Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 02 de Marzo de 2015.-

RES. DECECO Nº 073/15

Expte. Nº 6172/15

VISTO:

La nota presentada por el Lic. GUILLERMO JUAN LLORET, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual interpone su renuncia condicional a partir del día 01/03/2015, en virtud del Decreto 8820/62 (para Docentes); y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Lic. solicitó verbalmente se instrumente en forma urgente la aceptación de su renuncia ya que la presente Resolución es requisito para dar continuidad a sus trámites jubilatorios.

Que el Lic. Lloret ocupa los cargos Regulares de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Economía II" y de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en la Asignatura "Economía II" que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta por el Lic. GUILLERMO JUAN LLORET, D.N.I. Nº 5.273.182, a los cargos Regulares de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Economía II" y de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en la Asignatura "Economía II" que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, ambos de esta Facultad, a partir del día 01 de Marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior convalide el presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cn. Diego Sibello etario As. Institucionales y Administrativo

Secretario, as. Insulationales y Auditaliantes
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr Antonio Fernández Fernández DECANO

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa